

264

dad que en partes no tiene para el mejor curso de las Aguas
De esta suerte queda todo precavido, y remediado; Mas sin em-
bargo, y de las facultades que se nos han conferido en el Acuerdo
antecedente lo ponemos todo en la alta comprehension de V.S.
para q. en su virtud resuelva lo q. tenga por combeniente. Max
cia y Agosto nueve de mil setecientos noventa y ocho = Josef
Fomas Montijo = D.ⁿ Domingo Cortes Mira = Baltasar Argues.
Y la Ciudad habiendo oido dho Informe; Se conformo con el, median-
te las razones tan fundadas que comprehende. Y Acordo se lleve
a puro, y decido efecto en todas sus partes; Y se ponga Fertimo-
nio de esta resolucion, a continuacion del Expediente para q.
en todo tiempo conste.

Informe sobre
admission de una
Matrona.

Diose el Expediente formado a solicitud de Maria Garcia
Mujer de Antonio Sorano para q. se le admita por Matro-
na en esta Ciudad; En el que consta la comision conferida
a los S.^{res} D.ⁿ Joaquin Lopez de Tetina, D.ⁿ Fran. co de Borja Mera
no Regidores, y D.ⁿ Domingo Cortes Juado; La Testificacion pue-
ta por D.ⁿ Lorenzo Tunes, y D.ⁿ Diego Garcia Medico y Cirujano.
no Titulares de este Ayuntamiento y de las V.^{as} Carceles, & Sacor
examinado ala interesada en su Arte obstreetizio, y la han
hallado con la maior idoneidad, por lo qual la conideran muy
acreditoria a que se le franque la Licencia q. solicita, con lo demas
q. manifierten: Y tambien lo q. informan dho Caballeros Co-
misarios de la sus dha.: De todo lo qual se hizo un